



# **MFMORANDUM**

ACTUALIZACION NORMATIVA SOBRE RESTRICCIONES FECHA:06/09/2021 – VUELTA AL TRABAJO – TRANSPORTE PUBLICO – CLASES PRESENCIALES

El Gobierno Nacional a través del Decreto 494/2021, actualiza las normas que regulan las distintas restricciones producto de la pandemia por Covid-19, habilitando una notoria apertura en el desarrollo de la actividad económica y laboral.

#### **Vuelta al trabajo**

A través de la resolución Conjunta 4/2021 se estableció la forma de vuelta al trabajo, en el presente decreto se la ratifica dicha resolución, en consecuencia:

Los empleadores podrán convocar al personal vacunado para retomar sus tareas habituales, incluidos los dispensados, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 1 Trabajadores Mayores de 60 años, Trabajadoras Embarazadas y Trabajadores incluidos en Grupos de Riesgo, que hubieren recibido al menos 1 dosis independientemente de la edad y la condición de Riesgo, transcurridos 14 días de la inoculación.
- 2 los trabajadores de la Salud mayores de 60 años y/o trabajadoras embarazadas con alto riesgo de exposición, podrán ser convocados una vez transcurridos 14 días de haber completado el esquema de vacunación en su totalidad.
- 3 quedan excluidos de la convocatoria los trabajadores incluidos en el Art 3 inc. V y VI de la Res 627/2020 del Ministerio de Salud:
  - V. Personas con Inmunodeficiencias:
    - Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave
    - VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable)
    - Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días).





## **MEMORANDUM**

ACTUALIZACION NORMATIVA SOBRE RESTRICCIONES FECHA:06/09/2021 - VUELTA AL TRABAJO - TRANSPORTE PUBLICO -**CLASES PRESENCIALES** 

#### (Continuación)

- VI. Pacientes oncológicos y trasplantados:
  - Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa
  - Con tumor de órgano sólido en tratamiento
  - trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

### **Transporte Público**

Se habilita el uso del transporte público a para todos los trabajadores, en tanto el lugar de radicación de la empresa y de los trabajadores no se encuentre en alarma epidemiológica, el estado de las localidades se puede verificar en el siguiente link: https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/partidos-de-alto riesgo.

#### <u>Clase presenciales – vuelta al trabajo.</u>

El Decreto delega en cabeza de cada distrito, la continuidad de la presencialidad de las clases, esta decisión afecta directamente a aquellos trabajadores dispensados por la tarea de cuidad de menores, en la medida que los menores se encuentren en jornada presencial completa, cesa la dispensa dispensa de asistencia al lugar de trabajo para el trabajador